

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****90****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Madrid. Plaza n.º 13.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 285/2026, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a JUAN MANUEL HERMOSO CRUZ como autor de un delito leve de hurto consumado, del artículo 234.2 del Código Penal y sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de cuarenta días de multa a razón de seis euros de cuota, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Juan Manuel Hermoso Cruz indemnizará al establecimiento comercial SUPERCOR, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 3 de Madrid, en la cantidad de 223,20 euros. Procede la condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JUAN MANUEL HERMOSO CRUZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2026.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.370/26)

